

Declaración Pública de la Política de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos tiene como misión fundamental proporcionar una formación científica en el campo de la Ingeniería Civil, garantizando una oferta académica dirigida hacia la excelencia y la internacionalización, que facilite la inserción laboral de sus titulados y sea acorde con las necesidades y expectativas de sus usuarios y de la sociedad en general. Esta oferta académica se concreta actualmente diversos planes de estudios de Grado y Máster oficial adscritos al centro.

La Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad de Cantabria es conectora de la importancia de la calidad de todas sus actividades docentes, de investigación y de gestión como factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus titulados respondan a los objetivos de los diferentes programas formativos que se imparten en la Escuela y, en consecuencia, sean reconocidas por la sociedad.

Tomando como referencia los criterios y directrices de la ENQA (*European Association for Quality Assurance in Higher Education*) para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, esta Escuela dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las razonables necesidades y expectativas de todos sus miembros y grupos de interés. Para ello se compromete a emplear todos los recursos técnicos, económicos y humanos a su disposición para la consecución de este fin, siempre dentro del estricto cumplimiento de los requisitos legales aplicables, tanto a nivel autonómico, como estatal y europeo.

En consecuencia, la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, establece las siguientes directrices generales para la consecución de sus objetivos de calidad, coherentes con los definidos por la de la Universidad de Cantabria:

- Perseguir la efectividad en el desarrollo de su actividad formativa, entendiendo por efectividad la consecución de los objetivos descritos en los programas de las titulaciones que se imparten en la Escuela, manteniendo unas exigencias de calidad en los resultados que satisfagan las expectativas de los estudiantes y del conjunto de la sociedad.
- Facilitar a todo el profesorado y personal de administración y servicios, el acceso a los medios y a una formación continua adecuada a sus respectivas actividades, promoviendo un desarrollo satisfactorio de la actividad docente,

investigadora y de gestión en la Escuela, que resulte también en la mejora de la calidad de la actividad docente.

- Mantener en constante evolución el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, asegurando que se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
- Asumir un compromiso permanente de mejora continua y proponer, y llevar a cabo, las acciones preventivas y correctivas que pudieran ser necesarias.
- Promover que esta Política de Calidad sea entendida y aceptada por todo el personal de la Escuela y que se difunda a los grupos de interés.
- Compromiso en la lucha contra el fraude académico en trabajos e investigación.

La política y objetivos de calidad serán objeto de revisión anual por parte de la Comisión de Calidad del Centro, a través del Informe Final del SGIC. El Director, como responsable de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, se compromete a ejecutar todos los acuerdos que los órganos de gobierno correspondientes adopten en materia de calidad.

CONTROL DE CAMBIOS:

<p>VERSIÓN v02</p>	<p>FECHA DE APROBACIÓN: 28-01-2021</p>	<p>MODIFICACIONES REALIZADAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Ampliar el espectro a todos los títulos de Grado y Máster que puedan implantarse en la Escuela. ▪ Incluir la revisión periódica de la Política de Calidad del Centro. ▪ Modificación de la redacción para clarificar algunas de las directrices. ▪ Añadir una nueva directriz general de calidad para incluir el compromiso contra el fraude académico.
-------------------------------	---	---